JUZGADO SETENTA 70 PENAL
MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BOGOTA D.C.
URI DE ENGATIVÁ
j70pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., julio 23 de 2025

Oficio No. 408

Señores
Secretaría Distrital de Medio Ambiente
Andrés Felipe Mejía Suárez C.C. 1.032.435.185

REF: Notificación y traslado auto de avóquese

TUTELA 2025-00204

Accionante: Andrés Felipe Mejía Suárez C.C. 1.032.435.185
Accionada: Secretaría Distrital de Medio Ambiente

De manera atenta, le informo que este Juzgado avocó conocimiento de la acción de tutela de la referencia, por lo cual, se le corre traslado de la demanda de tutela para que ejerza su derecho de defensa y se pronuncie de manera **EXPRESA** sobre todo lo dicho en el escrito de tutela.

Igualmente, para que allegue las pruebas que considere pertinentes, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación del proveído.

En el evento de no radicar respuesta dentro del plazo referido, se tendrán por ciertos los hechos indicados en la acción de tutela, de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

PREFERIBLEMENTE SU RESPUESTA DEBE SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO DEL DESPACHO.

Cordialmente,

VÍCTOR ENRIQUE GARZÓN BERRIO
Secretario